

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 83/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Ordenanza N° 28/95 de fecha 1 de diciembre de 1995, el Concejo Municipal e Intendente de SIERRA COLORADA, decretan asueto en el ámbito Municipal el día 15 de diciembre del corriente año, por conmemorarse un nuevo Aniversario de su fundación.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de SIERRA COLORADA el día 15 de diciembre de 1995.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.